



Oficina para el Desarrollo Infantil
Programa Head Start & Early Head Start
y Programa de Alimentos



PONENCIA

ACUERDO COLABORATIVO DE PRÁCTICA SUPERVISADA CON EL
DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
2018-2019

Buenas tardes, Hon. Marco A. Rigau Jiménez, Presidente de la Legislatura Municipal y de la Comisión de Especial de Presupuesto, Claribel Martínez Marmolejos, Presidenta de la Comisión Desarrollo Social Comunitario y demás miembros de estas Comisiones.

Comparece ante ustedes la Sra. Myrna R. Hernández Serrano, Directora de la Oficina para el Desarrollo Infantil Programas Head Start, Early Head Start, Programa de Alimentos y Guardería Infantil Ronald Reagan.

El Artículo 6.05 de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan", reconoce la Oficina para el Desarrollo Infantil del Municipio de San Juan como la unidad administrativa principalmente responsable de brindar servicios educativos, de salud en general y de otra naturaleza a niños y niñas de edad preescolar en el Municipio de San Juan.

El citado Artículo delega en la Oficina para el Desarrollo Infantil, entre otras funciones, establecer centros para el desarrollo infantil a fin de brindar servicios autorizados por reglamento y mantener dichos centros en buen estado, orden y limpieza, de acuerdo con los requerimientos de la reglamentación municipal y federal aplicable. De igual forma, la Oficina tiene la responsabilidad de implantar en los centros para el desarrollo infantil el currículo o plan educativo recomendado por las autoridades pertinentes y coordinar con el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los servicios especializados que requieran los niños y las niñas que reciban servicios de la Oficina y que requieran cuidados o necesidades especiales.

Los servicios que ofrece la Oficina para el Desarrollo Infantil a través del Programa Early Head Start a la población infantil de San Juan, comprenden desde el nacimiento hasta los 3 años, incluyendo también servicios de prevención a mujeres embarazadas. Actualmente contamos con una matrícula asignada de 245 participantes en el Programa Early Head Start distribuidos entre infantes, maternas y 9 mujeres embarazadas. Los mismos abarcan las áreas integrales en el desarrollo óptimo de nuestros niños y niñas

así como el mejoramiento y fortalecimiento de sus familias. Entre estos se encuentran: servicios educativos, médicos dentales, nutricionales, salud mental e intervención con la familia.

El Municipio de San Juan, Oficina para el Desarrollo Infantil, Programas Head Start y Early Head Start, solicita formalizar un acuerdo colaborativo de Práctica Supervisada con el Departamento de Salud, con el propósito de que los/las estudiantes internos/as de dietética realicen su Internado, en el Área Nutrición en la Comunidad en las facilidades del Programa Early Head Start con el fin de que adquieran experiencias de práctica en el área de estudios que los prepare para obtener su licencia. Esto a tenor con la Ley 82 del 31 de mayo de 1972, según enmendada, la cual reglamenta la profesión de Nutrición y Dietética en Puerto Rico. Este acuerdo no conlleva compensación económica de clase alguna y nuestra Oficina, será ente facilitador en la preparación y formación de Profesionales en esta rama, encaminados a atender la población infantil.

El Municipio de San Juan, a través de la Oficina para el Desarrollo Infantil, se beneficiará de este acuerdo de colaboración en lo siguiente:

- Apoyo en el Servicio Clínico que se ofrece a niños y niñas de 0-3 años.
- Orientación a Padres, Madres, Encargados/as y Personal del Programa en relación a las necesidades nutricionales identificadas según las evaluaciones nutricionales realizadas a los niños/as.

Como parte de nuestro compromiso de ofrecer y mejorar los servicios, recomendamos la correspondiente medida legislativa que viabilice el referido acuerdo colaborativo con esta agencia gubernamental así, como sus posibles extensiones o enmiendas, sujeto a que sus términos permanezcan inalterados.

Me reitero a sus órdenes para contestar preguntas al respecto.



Myrna R. Hernández Serrano
Directora
Oficina para el Desarrollo Infantil